



477

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 15 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24256
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE HELADOS
 Código Actividad : 522.090
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL 2003
 Nombre Del Contribuyente : FRUZCO CHILE S.A.
 Rut : 96.684.850-2
 Dirección Particular : CAPITAN BYNON 1159, INDEPENDENCIA
 Nombre Rep. Legal : NEELY DELGUEIL IAN ANDRES
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 04.04.2013
 Otorgación N° : 129
 Fecha : 04.04.2013
 Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

584902